UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 105 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 0207-2009-OGPP/UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público;

Que, de acuerdo con el marco normativo, es necesario aprobar la Directiva N° 001-2009-OGPP-UNSCH "Directiva de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2009";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso c) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 199-2009-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2009-OGPP-UNSCH "Directiva de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2009", la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la referida directiva en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.